

PRIMER BLOQUE: DERECHO PUBLICO, ADMINISTRATIVO Y GOBERNANZA INSTITUCIONAL

Requisitos para postular:

1. Ser abogado(a) colegiado(a) activo(a).
2. Contar con una experiencia mínima de 7 años en la materia de la comisión a la que se postula (académica, legislativa -propuestas normativas- y similares).
3. Poseer ética profesional intachable y actuar con independencia y objetividad. No haber sido suspendido del ejercicio profesional como abogado o abogada o como notario público o notaria pública en los últimos 7 años.
4. No perseguir intereses personales o particulares en el marco de la Comisión.
5. Formación académica relevante (posgrado, especialización o cursos avanzados relacionados con la materia).
6. Poseer Publicaciones sobre el tema de la comisión aspirar.
7. Contar con los requisitos particulares adicionales de cada comisión cuando se requiera alguna especialización concreta.

Proceso de postulación:

1. Consultar cada perfil del cargo de la comisión en la página oficial del Colegio.
2. Presentar currículum vitae actualizado dentro de los **5 días hábiles** posteriores a la publicación de la convocatoria.
3. La Junta Directiva evaluará los currículums y seleccionará a los miembros más idóneos.
4. Los resultados serán publicados en los medios oficiales del Colegio y se creará una base de datos de participantes para futuras convocatorias, talleres y congresos.

Beneficios de participar en las Comisiones:

- Contribuir al desarrollo académico y profesional del Colegio.
- Participar en proyectos de alto impacto nacional.
- Colaborar en la elaboración de recomendaciones jurídicas y técnicas de relevancia institucional.
- Profundizar en el conocimiento de las diferentes áreas o especialidades, en una sociedad caracterizada por los constantes cambios y retos que se le presentan al profesional.
- Favorece el ejercicio profesional
- Mejora el perfil y la imagen del profesional en derecho, según el área en que participe.
- Capacitación adecuada para mejorar la oferta laboral.

DERECHO ADMINISTRATIVO:

Esta es una de las áreas muy importantes dentro del Derecho, porque tiene que ver con toda una serie de garantías que cubren a la sociedad costarricense, consagradas en normas de alto rango.

El postulante en esta área debe poseer conocimientos básicos en los siguientes aspectos:

- Enfoque del Derecho Administrativo.
- Principios del Derecho Administrativo
- Los intereses fundamentales del Derecho Administrativo.
- Dentro del Ordenamiento Jurídico Costarricense, conocer la jerarquía normativa.
- Normativas fundamentales que rigen el Derecho Administrativo.
- El rol del ciudadano común dentro del Derecho Administrativo.
- Derechos y obligaciones del ciudadano dentro del Derecho Administrativo.
- Instituciones dentro del ordenamiento costarricense, que tutelan el accionar del Derecho Administrativo
- El manejo del equilibrio entre el ciudadano y el Derecho Administrativo
- La importancia del Derecho Administrativo, en la sociedad democrática.

DERECHO CONSTITUCIONAL:

El Derecho Constitucional es la rama del Derecho que se ocupa de la estructura, organización y funcionamiento del Estado, así como de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos. El postulante debe dominar y poseer los conocimientos básicos concernientes a los siguientes aspectos:

- Norma suprema: La Constitución es la norma jurídica suprema del ordenamiento jurídico.
- Organización del Estado: Estructura y organización del Estado.
- Derechos fundamentales: Gama de derechos y libertades que se tutelan
- Limitación del poder: Umbral de Limitaciones en el ejercicio del poder.
- Rigidez: La Constitución y los procedimientos para sus reformas.
- Control de constitucionalidad: Mecanismo para la implementación de las normas, que no presenten vicios de inconstitucionalidad.

- Derecho Constitucional, como garante de una convivencia democrática.

CONTRATACION PUBLICA:

Como parte del Derecho Administrativo, se rige por varios principios:

Transparencia, Igualdad, Administracion de fondos públicos.

Es vital e importante que el participante, maneje y desarrolle los aspectos fundamentales de la Contratación Pública que giran alrededor de:

- Principios de Publicidad, su significado y trascendencia para la gestión de contratación.
- Principio de Igualdad; El origen normativo de este concepto y su importancia para la contratación dentro de un régimen democrático.
- Principio en la libertad de oferentes para una gestión amplia y transparente.
- Principio de objetividad: la ausencia total y evidente de la discriminación.
- Principio de transparencia: Es la garantía de un proceso libre y apegado a las normas del derecho.
- Principio de eficiencia: Toda gestión administrativa de un Estado, debe fijar como objetivo fundamental la eficiencia.
- Principios de Integridad: Muy importante definir en toda contratación pública, los conflictos de interés.

Esta Comisión tiene como finalidad:

- Brindar criterios especializados en el campo de la Contratación Pública.
- Proponer proyectos de dictamen cuando alguna institución como la Asamblea Legislativa u otra, le soliciten criterio sobre proyectos de ley o de reglamentos, en la materia de contratación pública.
- Apoyar la toma de decisiones institucionales en esta materia.
- Promover la actualización profesional y la investigación jurídica en el campo del Derecho de Contratación Pública.
- Contribuir al análisis en temas de interés sobre el Derecho de Contratación Pública vinculados al ejercicio de la abogacía.

Requisitos para postular:

1. Ser abogado (a) colegiado(a) activo (a).
2. Contar con una experiencia mínima de 5 años en la materia de Derecho de Contratación Pública (ya sea en el área académica, legislativa -propuestas normativas- y similares, o como litigante en el campo).
3. No haber sido suspendido del ejercicio profesional como abogado o abogada o como notario público o notaria pública en los últimos 7 años.
4. No haber sido condenado por delitos relacionados a la Hacienda Pública.
5. Comprometerse a ejercer el cargo con probidad, integridad y sin perseguir intereses personales
6. Formación académica o experiencia en el campo del Derecho de la Contratación Pública.
7. Poseer publicaciones o haber hecho dictámenes sobre el tema de la comisión a aspirar.
8. Contar con los requisitos particulares adicionales en caso de que se deba tratar algún tema particularmente especializado.
9. Estar al día en el pago de las obligaciones con el colegio.

DERECHO MUNICIPAL:

Todo estado moderno, debe contemplar normas que rijan la distribución político-administrativa del país. Costa Rica en su división Política geográfica, se rige por el Derecho Municipal, que comprende varias ramas:

- Autonomía: su significado.
- Descentralización administrativa, principio fundamental
- Competencias caracterizadas por la subsidiaridad y la eficiencia, Política-Administrativa.
- Principios democráticos que rigen los gobiernos locales.
- La Gestión Municipal y la cercanía con los administrados.
- El control de la eficiencia y eficacia.
- La coordinación y cooperación entre instituciones y el estado.

- Participación Ciudadana.

Esta Comisión tiene como finalidad:

- Brindar criterios especializados en el campo del Derecho Municipal.
- Proponer proyectos de dictamen cuando alguna institución como la Asamblea Legislativa u otra, le soliciten criterio sobre proyectos de ley o de reglamentos, en la materia municipal.
- Apoyar la toma de decisiones institucionales en esta materia.
- Promover la actualización profesional y la investigación jurídica en el campo del Derecho Municipal.
- Contribuir al análisis en temas de interés sobre el Derecho Municipal vinculados al ejercicio de la abogacía.

Requisitos para postular:

1. Ser abogado(a) colegiado(a) activo(a).
2. Contar con una experiencia de al menos de 5 años en la materia de Derecho Municipal (ya sea en el área académica, legislativa -propuestas normativas- y similares, o como litigante en el campo).
3. No haber sido suspendido del ejercicio profesional como abogado o abogada o como notario público o notaria pública en los últimos 7 años.
4. No haber sido condenado por delitos relacionados a con la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública o delitos contra la función pública en general.
5. Comprometerse a ejercer el cargo con probidad, integridad y sin perseguir intereses personales.
6. Formación académica o experiencia en el campo del Derecho Municipal.
7. Poseer publicaciones o haber hecho dictámenes sobre el tema de la comisión a aspirar.
8. Contar con los requisitos particulares adicionales en caso de que se deba tratar algún tema particularmente especializado.
9. Estar al día en el pago de las obligaciones con el colegio.

DERECHO TRIBUTARIO:

Toda sociedad que tenga sus fundamentos en principios verdaderamente democráticos debe regirse con un eficiente sistema tributario, porque se trata de la columna vertebral

para la gestión del estado en función de una distribución equitativa de los recursos que produce en su conjunto, la sociedad, para evitar la desigualdad social, hoy caracterizada en muchas naciones, y nuestro país no escapa de este fenómeno. El Derecho Tributario debe buscar la seguridad jurídica entre administrados y el Estado. Varios principios que la deben regir:

- Legalidad.
- Capacidad del contribuyente.
- Igualdad
- Proporcionalidad
- Seguridad Jurídica.
- Transparencia en la gestión.
- Justicia y equidad en la recaudación de tributos.

Esta Comisión tiene como finalidad:

- Brindar criterios especializados en el campo del Derecho Tributario.
- Proponer proyectos de dictamen cuando alguna institución como la Asamblea Legislativa u otra, le soliciten criterio sobre proyectos de ley o de reglamentos, en la materia tributaria.
- Apoyar la toma de decisiones institucionales en esta materia.
- Promover la actualización profesional y la investigación jurídica en el campo del Derecho Tributario.
- Contribuir al análisis en temas de interés sobre el Derecho Tributario vinculados al ejercicio de la abogacía.

Requisitos para postular:

1. Ser abogado(a) colegiado(a) activo(a).
2. Contar con una experiencia de al menos de 5 años en la materia de Derecho Tributario (ya sea en el área académica, legislativa -propuestas normativas- y similares, o como litigante en el campo).
3. No haber sido suspendido del ejercicio profesional como abogado o abogada o como notario público o notaria pública en los últimos 7 años.
4. No haber sido condenado por delitos relacionados a la evasión, elución fiscal o cualquier otro ilícito tributario.
5. Comprometerse a ejercer el cargo con probidad, integridad y sin perseguir intereses personales.
6. Formación académica o experiencia en el campo del Derecho Tributario.

7. Poseer publicaciones o haber hecho dictámenes sobre el tema de la comisión a aspirar.
8. Contar con los requisitos particulares adicionales en caso de que se deba tratar algún tema particularmente especializado.
9. Estar al día en el pago de las obligaciones con el colegio.

SEGUNDO BLOQUE DERECHO PENAL SEGURIDAD Y CRIMEN ORGANIZADO

DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL, CRIMEN ORGANIZADO Y SEGURIDAD, DERECHO POLICIAL, TRANSITO, DERECHOS HUMANOS EN MATERIA PENAL, SUB AREA DE CRIMEN ORGANIZADO Y DELINCUENCIA COMPLEJA

Requisitos para postular:

1. Ser abogado(a) colegiado(a) activo(a).
2. Contar con una experiencia mínima de cinco años en la materia de la comisión a la que se postula.
3. Poseer ética profesional intachable y actuar con independencia y objetividad. No haber sido suspendido del ejercicio profesional como abogado o abogada o como notario público o notaria pública en los últimos cinco años.
4. No perseguir intereses personales o particulares en el marco de la Comisión.
5. Formación académica relevante (posgrado, cursos avanzados relacionados con la materia).
6. Poseer Publicaciones sobre el tema de la comisión aspirar.
7. Contar con los requisitos particulares adicionales de cada comisión cuando se requiera alguna especialización concreta.

Proceso de postulación:

Se registrará por los Lineamientos previamente publicados.

Beneficios de participar en las Comisiones:

- Contribuir al desarrollo académico y profesional del Colegio.
- Participar en proyectos de alto impacto nacional.
- Colaborar en la elaboración de recomendaciones jurídicas y técnicas de relevancia institucional.

Publicación de resultados:

Los integrantes seleccionados serán comunicados oficialmente por los medios del Colegio y recibirán la inducción correspondiente para el ejercicio de sus funciones.

DERECHO PENAL:

La Comisión de Derecho Penal tendrá carácter estrictamente técnico y especializado, orientado a fortalecer el análisis jurídico penal en el ámbito nacional, contribuir a la calidad del debate legislativo y jurisprudencial, y promover el desarrollo académico en materia penal.

I. Naturaleza y Finalidad de la Comisión

La Comisión de Derecho Penal tendrá como objetivos principales:

1. Emitir criterios técnicos especializados sobre proyectos de ley en materia penal y procesal penal.
2. Analizar reformas normativas relacionadas con política criminal, derecho procesal penal y garantías constitucionales.
3. Elaborar posicionamientos institucionales fundamentados en derecho comparado, jurisprudencia y doctrina nacional e internacional.
4. Promover actividades académicas, investigaciones y foros especializados en Derecho Penal.
5. Contribuir al desarrollo de estándares técnicos en el ejercicio profesional en el área penal.

II. Perfil y Requisitos de Postulación

Dada la naturaleza altamente técnica de esta Comisión, las personas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Requisito Profesional

- Ser abogado o abogada colegiada(a) activo(a) y al día con sus obligaciones gremiales.
- No haber sido sancionado(a) disciplinariamente en los últimos diez años.
- Poseer reconocida trayectoria ética y actuar con independencia técnica y objetividad profesional.

2. Experiencia Especializada

- Acreditar experiencia comprobada mínima de siete (7) años exclusivamente en materia penal o procesal penal, ya sea en:

- Ejercicio litigioso especializado.
- Judicatura penal.
- Ministerio Público o Defensa Pública.
- Docencia universitaria en Derecho Penal o Procesal Penal a nivel de grado y posgrado.
- Asesoría legislativa en materia penal.

No se considerará suficiente la experiencia general en otras ramas del Derecho sin vinculación directa con el ámbito penal.

3. Formación Académica

Se requerirá al menos uno de los siguientes grados o acreditaciones:

- Maestría en Ciencias Penales o Derecho Penal.
- Especialización universitaria formal en Derecho Penal.
- Doctorado en Derecho con énfasis en Derecho Penal.
- Formación académica equivalente debidamente comprobable en programas reconocidos a nivel nacional o internacional.

Se valorará especialmente la formación académica internacional y el conocimiento de derecho penal comparado.

4. Producción Académica

- Publicaciones verificables en materia penal (artículos académicos, capítulos de libro, investigaciones, ponencias especializadas).
- Participación en congresos o foros académicos en el área penal.
- Aportes doctrinales relevantes en teoría del delito, derecho procesal penal, garantías penales o política criminal.

No se considerarán suficientes publicaciones meramente divulgativas sin rigor académico.

5. Independencia Técnica

La persona postulante deberá comprometerse a:

- Actuar con independencia frente a intereses políticos, sectoriales o corporativos.
- Mantener criterios científicos y técnicos de alto nivel, así como respeto a los principios constitucionales que informan la materia.
- Evitar instrumentalizaciones populistas o mediáticas del Derecho Penal.

III. Documentación Requerida

Las personas interesadas deberán presentar:

1. Currículum vitae detallado y actualizado.
2. Copia de títulos académicos.
3. Listado de publicaciones y participación académica.
4. Carta de motivación (máximo dos páginas) en la que se expongan:
 - Interés en integrar la Comisión.
 - Concepción sobre el papel técnico del Derecho Penal en el contexto nacional, así como de los retos que se enfrentan a nivel político criminal.
 - Aportes que podría realizar a la Comisión.

IV. Proceso de Selección

1. Se hará de acuerdo con los Lineamientos de las Comisiones de Trabajo, previamente publicado.

V. Compromiso Institucional

La integración a la Comisión de Derecho Penal implica:

- Participación en sesiones de trabajo.
- Elaboración de criterios técnicos cuando sean requeridos.
- Colaboración en actividades académicas del Colegio.
- Actuación bajo principios de rigor científico, independencia técnica y responsabilidad institucional.

CRIMEN ORGANIZADO.

La Comisión tendrá carácter estrictamente técnico y especializado, orientado a fortalecer el análisis en el ámbito nacional, contribuir a la calidad del debate legislativo y jurisprudencial.

La Comisión tendrá como objetivos principales:

1. Emitir criterios técnicos especializados sobre proyectos de ley en esta materia
2. Analizar reformas normativas relacionadas.
3. Elaborar posicionamientos institucionales fundamentados en derecho comparado, jurisprudencia y doctrina nacional e internacional.
4. Promover actividades académicas, investigaciones y foros especializados en Derecho.

II. Perfil y Requisitos de Postulación

Dada la naturaleza altamente técnica de esta Comisión, las personas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Requisito Profesional

- Ser abogado o abogada colegiado(a) activo(a) y al día con sus obligaciones gremiales.
- No haber sido sancionado(a) disciplinariamente en los últimos diez años.
- Poseer reconocida trayectoria ética y actuar con independencia técnica y objetividad profesional.

2. Experiencia Especializada

1- Disponibilidad De Tiempo Para Asistir a Reuniones Presenciales o Virtuales, Dentro o Fuera Del Área Metropolitana.

2- Firma de un Acuerdo De Confidencialidad

3- No Tener Antecedentes Penales Relacionados Con Delitos De Crimen Organizado

4- Conocimiento Actual De La Normativa Nacional e Internacional Sobre Crimen Organizado

5- Capacidad Probada De Trabajo En Equipo y Liderazgo En Grupos Interdisciplinarios

6- Disponibilidad Para Estudiar Y Preparar Criterios Legales Sobre Proyectos De Ley O Consultas Técnicas.

7- Haber Pertenecido A Organizaciones Públicas O Privadas Como Policía, Ministerio Público, Judicatura, ONG, Q Provean Experiencia En Temas De Crimen Organizado, Seguridad y Narcotráfico.

3. Formación Académica

Se requerirá al menos uno de los siguientes grados o acreditaciones:

- Formación académica equivalente debidamente comprobable en programas reconocidos a nivel nacional o internacional.

Se valorará especialmente la formación académica internacional y el conocimiento en la materia comparado.

4. Producción Académica

- Publicaciones verificables en materia de crimen organizado (artículos académicos, capítulos de libro, investigaciones, ponencias especializadas).
- Participación en congresos o foros afines.
- Aportes doctrinales relevantes en materia de crimen organizado y narcotráfico.

5. Independencia Técnica

La persona postulante deberá comprometerse a:

- Actuar con independencia frente a intereses políticos, sectoriales o corporativos.
- Mantener criterios científicos y técnicos de alto nivel, así como respeto a los principios constitucionales que informan la materia.

III. Documentación Requerida

Las personas interesadas deberán presentar:

5. Currículum vitae detallado y actualizado.
6. Copia de títulos académicos.
7. Listado de publicaciones y participación académica.
8. Carta de motivación (máximo dos páginas) en la que se expongan:
 - Interés en integrar la Comisión.
 - Concepción sobre el papel técnico en el contexto nacional, así como de los retos que se enfrentan a nivel nacional.
 - Aportes que podría realizar a la Comisión.

IV. Proceso de Selección

2. Se hará de acuerdo a los Lineamientos de las Comisiones de Trabajo, previamente publicado.

V. Compromiso Institucional

La integración a la Comisión de Crimen Organizado implica:

- Participación en sesiones de trabajo.
- Elaboración de criterios técnicos cuando sean requeridos.
- Colaboración en actividades académicas del Colegio.
- Actuación bajo principios de rigor científico, independencia técnica y responsabilidad institucional.

DERECHO POLICIAL, TRANSITO

La Comisión tendrá carácter estrictamente técnico y especializado, orientado a fortalecer el análisis en el ámbito nacional, contribuir a la calidad del debate legislativo y jurisprudencial.

I. Naturaleza y Finalidad de la Comisión

La Comisión tendrá como objetivos principales:

Emitir criterios técnicos especializados sobre proyectos de ley en esta materia

1. Analizar reformas normativas relacionadas.
2. Elaborar posicionamientos institucionales fundamentados en derecho comparado, jurisprudencia y doctrina nacional e internacional.
3. Promover actividades académicas, investigaciones y foros especializados en Der

II. Perfil y Requisitos de Postulación

Dada la naturaleza altamente técnica de esta Comisión, las personas postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Requisito Profesional

- Ser abogado o abogada colegiado(a) activo(a) y al día con sus obligaciones gremiales.
- No haber sido sancionado(a) disciplinariamente en los últimos diez años.
- Poseer reconocida trayectoria ética y actuar con independencia técnica y objetividad profesional.

2. Experiencia Especializada

1- Disponibilidad De Tiempo Para Asistir a Reuniones Presenciales o Virtuales, Dentro o Fuera Del Área Metropolitana.

2- Conocimiento Actual De La Normativa Nacional e Internacional Policía, y en el caso de comisión de Tránsito.

5- Capacidad Probada De Trabajo En Equipo y Liderazgo En Grupos Interdisciplinarios

6- Disponibilidad Para Estudiar Y Preparar Criterios Legales Sobre Proyectos De Ley O Consultas Técnicas.

7- Haber participado en temas, relacionados con Policía o Tránsito.

3. Formación Académica

Se requerirá al menos uno de los siguientes grados o acreditaciones:

- Formación académica equivalente debidamente comprobable en programas reconocidos a nivel nacional o internacional.

5. Independencia Técnica

La persona postulante deberá comprometerse a:

- Actuar con independencia frente a intereses políticos, sectoriales o corporativos.
- Mantener criterios científicos y técnicos de alto nivel, así como respeto a los principios constitucionales que informan la materia.

III. Documentación Requerida

Las personas interesadas deberán presentar:

9. Currículum vitae detallado y actualizado.
10. Copia de títulos académicos.
11. Listado de publicaciones y participación académica.
12. Carta de motivación (máximo dos páginas) en la que se expongan:
 - Interés en integrar la Comisión.
 - Concepción sobre el papel técnico en el contexto nacional, así como de los retos que se enfrentan a nivel nacional.
 - Aportes que podría realizar a la Comisión.

IV. Proceso de Selección

3. Se hará de acuerdo a los Lineamientos de las Comisiones de Trabajo, previamente publicado.

V. Compromiso Institucional

La integración a la Comisión de Derecho Transito y Policía implica:

- Participación en sesiones de trabajo.

- Elaboración de criterios técnicos cuando sean requeridos.
- Colaboración en actividades académicas del Colegio.
- Actuación bajo principios de rigor científico, independencia técnica y responsabilidad institucional.

TERCER BLOQUE DERECHO PRIVADO Y COMERCIAL

DERECHO CIVIL Y COMERCIAL, DERECHO BANCARIO Y BURSÁTIL.
DERECHO DE CONSTRUCCIÓN. DERECHO DEL CONSUMIDOR,
CUMPLIMIENTO NORMATIVO y DERECHO AGRARIO

Las comisiones tienen como finalidad:

- Brindar criterios especializados en materias jurídicas.
- Apoyar la toma de decisiones institucionales.
- Promover la actualización profesional y la investigación jurídica.
- Contribuir al análisis de temas de interés nacional vinculados al ejercicio de la abogacía.

Requisitos para postular:

8. Ser abogado(a) colegiado(a) activo(a).
9. Contar con una experiencia mínima de cinco años en la materia de la comisión a la que se postula.
10. Poseer ética profesional intachable y actuar con independencia y objetividad. No haber sido suspendido del ejercicio profesional como abogado o abogada o como notario público o notaria pública en los últimos cinco años.
11. No perseguir intereses personales o particulares en el marco de la Comisión.
12. Formación académica relevante (posgrado, cursos avanzados relacionados con la materia).
13. Poseer Publicaciones sobre el tema de la comisión aspirar.
14. Contar con los requisitos particulares adicionales de cada comisión cuando se requiera alguna especialización concreta.

Proceso de postulación:

5. Se registrará por los Lineamientos previamente publicados.

Beneficios de participar en las Comisiones:

- Contribuir al desarrollo académico y profesional del Colegio.
- Participar en proyectos de alto impacto nacional.

- Colaborar en la elaboración de recomendaciones jurídicas y técnicas de relevancia institucional.

Publicación de resultados:

Los integrantes seleccionados serán comunicados oficialmente por los medios del Colegio y recibirán la inducción correspondiente para el ejercicio de sus funciones.

DERECHO PRIVADO Y COMERCIAL

Las comisiones tienen como finalidad:

- Brindar criterios especializados en materias jurídicas.
- Apoyar la toma de decisiones institucionales.
- Promover la actualización profesional y la investigación jurídica.
- Contribuir al análisis de temas de interés nacional vinculados al ejercicio de la abogacía.

Requisitos para postular:

1. Persona abogada con al menos cinco años de colegiatura activa, sin suspensiones en el ejercicio profesional -abogacía y notariado- durante el mismo lapso de tiempo. -

1. Contar con experiencia mínima probada, mediante declaración jurada apud acta, u otro medio idóneo, de al menos cinco años en la materia y comisión en que pretende postularse. –
2. Persona colegiada con idónea e intachable en ética profesional que actúe con criterio de independencia y objetividad jurídica. –
3. Carecer de conflictos de interés en el marco de la acción jurisdiccional de la comisión en que desea postularse. –
4. Recomendable formación académica relevante para la comisión de interés como posgrado, o participación en cursos o seminarios relacionados con la materia de su interés.
5. Recomendable, publicaciones sobre tema atinentes a la comisión.
6. Contar con requisitos particulares adicionales de tratarse de comisión que requiera una especialización concreta.
7. No haber sido condenado por delitos penales dolosos.

Proceso de postulación:

6. Se registrará por los Lineamientos previamente publicados .

Beneficios de participar en las Comisiones:

- Contribuir al desarrollo académico y profesional del Colegio.
- Participar en proyectos de alto impacto nacional.
- Colaborar en la elaboración de recomendaciones jurídicas y técnicas de relevancia institucional.

Publicación de resultados:
Los integrantes seleccionados serán comunicados oficialmente por los medios del Colegio y recibirán la inducción correspondiente para el ejercicio de sus funciones.

CUARTO BLOQUE: DERECHO LABORAL Y ECONÓMICO

DERECHO LABORAL PRIVADO, DERECHO LABORAL PÚBLICO, DERECHO LABORAL COLECTIVO, DERECHO COOPERATIVO Y ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE, SEGURIDAD SOCIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS

Las comisiones tienen como finalidad:

- Brindar criterios especializados en materias jurídicas.
- Apoyar la toma de decisiones institucionales.
- Promover la actualización profesional y la investigación jurídica.
- Contribuir al análisis de temas de interés nacional vinculados al ejercicio de la abogacía.

Requisitos para postular:

1. Ser abogado(a) colegiado(a) activo(a).
2. Contar con una experiencia mínima de cinco años en la materia de la comisión a la que se postula.
3. Poseer ética profesional intachable y actuar con independencia y objetividad. No haber sido suspendido del ejercicio profesional como abogado o abogada o como notario público o notaria pública en los últimos cinco años.
4. No perseguir intereses personales o particulares en el marco de la Comisión.
5. Formación académica relevante (posgrado, cursos avanzados relacionados con la materia).
6. Poseer Publicaciones sobre el tema de la comisión aspirar.
7. Contar con los requisitos particulares adicionales de cada comisión cuando se requiera alguna especialización concreta.

Proceso de postulación:

Se registrará por los Lineamientos previamente publicados .

Beneficios de participar en las Comisiones:

- Contribuir al desarrollo académico y profesional del Colegio.
- Participar en proyectos de alto impacto nacional.
- Colaborar en la elaboración de recomendaciones jurídicas y técnicas de relevancia institucional.

Publicación de resultados:

Los integrantes seleccionados serán comunicados oficialmente por los medios del Colegio y recibirán la inducción correspondiente para el ejercicio de sus funciones.

QUINTO BLOQUE: DERECHO INTERNACIONAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

DERECHO INTERNACIONAL, DERECHO INFORMÁTICO, DERECHO MARÍTIMO, DERECHO AMBIENTAL (POR SU INTERCCIONALIDAD CON ESTANDARES INTERNACIONALES), TECNOLOGÍA, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y PROTECCION DE DATOS Y SU REGULACION

Las comisiones tienen como finalidad:

- Brindar criterios especializados en materias jurídicas.
- Apoyar la toma de decisiones institucionales.
- Promover la actualización profesional y la investigación jurídica.
- Contribuir al análisis de temas de interés nacional vinculados al ejercicio de la abogacía.

Requisitos para postular:

1. Ser abogado(a) colegiado(a) activo(a).
2. Contar con una experiencia mínima de cinco años en la materia de la comisión a la que se postula.
3. Poseer ética profesional intachable y actuar con independencia y objetividad. No haber sido suspendido del ejercicio profesional como abogado o abogada o como notario público o notaria pública en los últimos cinco años.
4. No perseguir intereses personales o particulares en el marco de la Comisión.
5. Formación académica relevante (posgrado, cursos avanzados relacionados con la materia).
6. Poseer Publicaciones sobre el tema de la comisión aspirar.

7. Contar con los requisitos particulares adicionales de cada comisión cuando se requiera alguna especialización concreta.

Proceso de postulación:

Se registrará por los Lineamientos previamente publicados.

Beneficios de participar en las Comisiones:

- Contribuir al desarrollo académico y profesional del Colegio.
- Participar en proyectos de alto impacto nacional.
- Colaborar en la elaboración de recomendaciones jurídicas y técnicas de relevancia institucional.

Publicación de resultados:

Los integrantes seleccionados serán comunicados oficialmente por los medios del Colegio y recibirán la inducción correspondiente para el ejercicio de sus funciones.

SEXTO BLOQUE: GESTIÓN Y PRÁCTICA PROFESIONAL

CUMPLIMIENTO NORMATIVO, LITIGIO ORAL, RESOLUCION ALTERNA DE CONFLICTOS, ARANCELES, ETICA E HISTORIA DEL COLEGIO

Las comisiones tienen como finalidad:

- Brindar criterios especializados en materias jurídicas.
- Apoyar la toma de decisiones institucionales.
- Promover la actualización profesional y la investigación jurídica.
- Contribuir al análisis de temas de interés nacional vinculados al ejercicio de la abogacía.

Requisitos para postular:

1. Ser abogado(a) colegiado(a) activo(a).
2. Contar con una experiencia mínima de cinco años en la materia de la comisión a la que se postula.
3. Poseer ética profesional intachable y actuar con independencia y objetividad. No haber sido suspendido del ejercicio profesional como abogado o abogada o como notario público o notaria pública en los últimos cinco años.
4. No perseguir intereses personales o particulares en el marco de la Comisión.
5. Formación académica relevante (posgrado, cursos avanzados relacionados con la materia).

6. Experiencia en Resolución Alternativa de conflictos, aranceles, litigio oral, según sea la comisión de su interés.
7. Poseer Publicaciones sobre el tema de la comisión aspirar.
8. Contar con los requisitos particulares adicionales de cada comisión cuando se requiera alguna especialización concreta.

Proceso de postulación:

Se registrará por los Lineamientos previamente publicados.

Beneficios de participar en las Comisiones:

- Contribuir al desarrollo académico y profesional del Colegio.
- Participar en proyectos de alto impacto nacional.
- Colaborar en la elaboración de recomendaciones jurídicas y técnicas de relevancia institucional.

Proceso de postulación

Se elegirá de acuerdo a los lineamientos de Comisiones.

Las personas interesadas deberán presentar:

13. Currículum vitae detallado y actualizado.
14. Copia de títulos académicos.
15. Listado de publicaciones y participación académica.
16. Carta de motivación (máximo dos páginas) en la que se expongan:
 - Interés en integrar la Comisión.
 - Concepción sobre el papel técnico en el contexto nacional, así como de los retos que se enfrentan a nivel nacional.
 - Aportes que podría realizar a la Comisión.

1. Beneficios de participar en las Comisiones:

- Contribuir al desarrollo académico y profesional e institucional del Colegio.
- Participar en proyectos de alto impacto nacional.
- Colaborar en la elaboración de recomendaciones jurídicas y técnicas de relevancia institucional.
- El Colegio otorgará apoyo institucional para el desempeño del cargo y para que la Comisión opere con los recursos logísticos que necesite

Publicación de resultados: Los integrantes seleccionados serán comunicados oficialmente por los medios del Colegio y recibirán la inducción correspondiente para el ejercicio de sus funciones.

SÉTIMO BLOQUE: DERECHO SOCIAL Y HUMANO

DERECHOS HUMANOS, DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DERECHOS ADULTO MAYOR, AFRODESCENDIENTES, DERECHO INDÍGENA, DERECHO MIGRATORIO, PERSONAS EN SITUACION DE DISCAPACIDAD, DERECHO DE LA SALUD(MÉDICA)

Las comisiones tienen como finalidad:

- Brindar criterios especializados en materias jurídicas.
- Apoyar la toma de decisiones institucionales.
- Promover la actualización profesional y la investigación jurídica.
- Contribuir al análisis de temas de interés nacional vinculados al ejercicio de la abogacía.
- Brindar criterios especializados en cada una de las comisiones indicadas
- Proponer proyectos de dictamen cuando alguna institución como la Asamblea Legislativa u otra, le piden criterio sobre proyectos de ley o de reglamentos, en la materia de Derecho de Familia.
- Apoyar la toma de decisiones institucionales en esta materia.
- Promover la actualización profesional y la investigación jurídica
- Contribuir al análisis de temas de interés vinculados al ejercicio de la abogacía.

Requisitos para postular:

1. Ser abogado(a) colegiado(a) activo(a).
2. Contar con una experiencia mínima de cinco años en la materia de la comisión a la que se postula.
3. Poseer ética profesional intachable y actuar con independencia y objetividad. No haber sido suspendido del ejercicio profesional como abogado o abogada o como notario público o notaria pública en los últimos cinco años.
4. No perseguir intereses personales o particulares en el marco de la Comisión.
5. Formación académica relevante (posgrado, cursos avanzados relacionados con la materia).
6. No haber sido condenado por delitos contra la Familia, la niñez o sectores vulnerables.
7. Poseer Publicaciones sobre el tema de la comisión aspirar.

8. Contar con los requisitos particulares adicionales de cada comisión cuando se requiera alguna especialización concreta.

Proceso de postulación:

Se regirá por los Lineamientos previamente publicados.

Publicación de resultados:

Los integrantes seleccionados serán comunicados oficialmente por los medios del Colegio y recibirán la inducción correspondiente para el ejercicio de sus funciones.

Las personas interesadas deberán presentar:

17. Currículum vitae detallado y actualizado.
18. Copia de títulos académicos.
19. Listado de publicaciones y participación académica.
20. Carta de motivación (máximo dos páginas) en la que se expongan:
 - Interés en integrar la Comisión.
 - Concepción sobre el papel técnico en el contexto nacional, así como de los retos que se enfrentan a nivel nacional.
 - Aportes que podría realizar a la Comisión.

2. Beneficios de participar en las Comisiones:

- Contribuir al desarrollo académico y profesional e institucional del Colegio.
- Participar en proyectos de alto impacto nacional.
- Colaborar en la elaboración de recomendaciones jurídicas y técnicas de relevancia institucional.
- El Colegio otorgará apoyo institucional para el desempeño del cargo y para que la Comisión opere con los recursos logísticos que necesite

Publicación de resultados: Los integrantes seleccionados serán comunicados oficialmente por los medios del Colegio y recibirán la inducción correspondiente para el ejercicio de sus funciones.

GÉNERO.

Esta Comisión tiene como finalidad:

- Brindar criterios especializados en cada una de las comisiones indicadas
- Proponer proyectos de dictamen cuando alguna institución como la Asamblea Legislativa u otra, le piden criterio sobre proyectos de ley o de reglamentos.

- Apoyar la toma de decisiones institucionales en esta materia.
- Promover la actualización profesional y la investigación jurídica
- Contribuir al análisis de temas de interés vinculados al ejercicio de la abogacía.

Requisitos para postular:

1. Ser abogado(a) colegiado(a) activo(a).
2. Contar con una experiencia mínima de 5 años (ya sea en el área académica, legislativa -propuestas normativas- y similares, o como litigante en el campo).
3. No haber sido suspendido del ejercicio profesional como abogado o abogada o como notario público o notaria pública en los últimos 7 años.
4. No haber sido condenado por delitos contra la Familia, la niñez, violencia o sectores vulnerables.
5. Comprometerse a ejercer el cargo con probidad, integridad y sin perseguir intereses personales
6. Formación académica o experiencia en Igualdad de Género, Violencia, discriminación.
7. Experiencia en atención o colaboración con víctimas.
8. Poseer publicaciones o haber hecho dictámenes sobre el tema de la comisión aspirar.
9. Contar con los requisitos particulares adicionales en caso de que se deba tratar algún tema particularmente especializado.
10. Contar con sensibilidad social sobre víctimas de género, violencia y no discriminación.
11. Capacidad para trabajar en equipo.
12. Valores como solidaridad, humanidad, escucha activa.
13. Capacidad para guardar información sensible

Proceso de postulación

Se elegirá de acuerdo a los lineamientos de Comisiones.

Las personas interesadas deberán presentar:

1. Currículum vitae detallado y actualizado.
2. Copia de títulos académicos.

3. Listado de publicaciones y participación académica.
4. Carta de motivación (máximo dos páginas) en la que se expongan:
 - Interés en integrar la Comisión.
 - Concepción sobre el papel técnico en el contexto nacional, así como de los retos que se enfrentan a nivel nacional.
 - Aportes que podría realizar a la Comisión.

3. **Beneficios de participar en las Comisiones:**

- Contribuir al desarrollo académico y profesional e institucional del Colegio.
- Participar en proyectos de alto impacto nacional.
- Colaborar en la elaboración de recomendaciones jurídicas y técnicas de relevancia institucional.
- El Colegio otorgará apoyo institucional para el desempeño del cargo y para que la Comisión opere con los recursos logísticos que necesite

Publicación de resultados: Los integrantes seleccionados serán comunicados oficialmente por los medios del Colegio y recibirán la inducción correspondiente para el ejercicio de sus funciones.

OCTAVO BLOQUE: DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

El Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica invita a sus agremiados a postularse para integrar las **Comisiones de Trabajo**, órganos técnicos asesores, consultivos y académicos, adscritos a la Junta Directiva y a la Presidencia del Colegio.

Las comisiones tienen como finalidad:

- Brindar criterios especializados en materias jurídicas.
- Apoyar la toma de decisiones institucionales.
- Promover la actualización profesional y la investigación jurídica.
- Contribuir al análisis de temas de interés nacional vinculados al ejercicio de la abogacía.

Requisitos para postular

9. Ser abogado(a) colegiado(a) activo(a).
10. Contar con una experiencia mínima de cinco años en la materia de la comisión a la que se postula.

11. Poseer ética profesional intachable y actuar con independencia y objetividad. No haber sido suspendido del ejercicio profesional como abogado o abogada o como notario público o notaria pública en los últimos cinco años.
12. No perseguir intereses personales o particulares en el marco de la Comisión.
13. Formación académica relevante (posgrado, cursos avanzados relacionados con la materia).
14. Poseer Publicaciones sobre el tema de la comisión aspirar.
15. Contar con los requisitos particulares adicionales de cada comisión cuando se requiera alguna especialización concreta.
16. **Dominio técnico notarial:** conocimiento sólido del Código Notarial, técnica cartular, redacción de instrumentos públicos, control de legalidad y criterios jurisprudenciales.
17. **Experiencia práctica especializada:** En el ejercicio de la función notarial.
18. **Conocimientos de los sistemas registrales** vinculados con la función notarial
19. **Conocimiento en prevención y detección de riesgos:**
 1. Identificación y análisis de **fraudes notariales y registrales;**
 2. Conocimiento de **lavado de activos** y obligaciones del notario como sujeto obligado.
20. **Capacidad normativa y legislativa:** participación en propuestas de reforma, elaboración de criterios técnicos y análisis de impacto regulatorio.
21. **Trayectoria en órganos colegiados o cuerpos técnicos:** experiencia o participación en comisiones del Colegio, Consejo Superior Notarial, Tribunal Notarial, Registro Nacional o comités técnicos o académicos vinculados.
22. **Producción académica y actualización profesional:** publicaciones, docencia o ponencias en temas notariales, registrales o de seguridad jurídica.
23. **Visión comparada del notariado:** conocimiento de modelos notariales internacionales y tendencias de digitalización.
24. **Competencias personales clave:** independencia de criterio, objetividad, ausencia de conflictos de interés, capacidad de análisis técnico y trabajo colegiado.

Proceso de postulación:

7. Se registrará por los Lineamientos previamente publicados.

Beneficios de participar en las Comisiones:

- Contribuir al desarrollo académico y profesional del Colegio.
- Participar en proyectos de alto impacto nacional.
- Colaborar en la elaboración de recomendaciones jurídicas y técnicas de relevancia institucional.

Publicación de resultados:

Los integrantes seleccionados serán comunicados oficialmente por los medios del Colegio y recibirán la inducción correspondiente para el ejercicio de sus funciones.